

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico, Abril Once (11) de Dos Mil Veinticuatro (2024)

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR seguido por: EDWIN MELQUIADES AMAYA AVILA
contra ALVARO JAVIER CARRANZA MARTINEZ RAD: 204004089001-2023-00388-00

Teniendo en cuenta la medida de embargo de remanente solicitada por el demandante dentro del proceso rad 204004089001-2022-00482-00, adelantado por este mismo despacho, seguido por la señora EGNA MARCELA GALINDO GARZON contra ALVARO JAVIER CARRANZA MARTINEZ, el Despacho de conformidad con lo normado en el Artículo 466 del C.G.P..

Por otro lado, de acuerdo al memorial allegado por el demandante a consecuencia del requerimiento realizado para notificación del demandado, se le solicitara que aporte el documento que pruebe la normalización del barrio el Manantial a fin de constatar que las dos direcciones allegadas corresponden al mismo inmueble.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico,

RESUELVE :

PRIMERO: Decrétese el embargo del remanente, que posea el señor, ALVARO JAVIER CARRANZA MARTINEZ identificado con CC 1.064.111.877, en el proceso ejecutivo con radicado 204004089001-2022-00482-00 adelantado por EGNA MARCELA GALINDO GARZON en este mismo despacho. Háganse las anotaciones de rigor en el mencionado proceso colocando a disposición del presente proceso el remanente que allí se desembargare.

SEGUNDO: Aporte el demandante documento del que se pueda constatar la normalización del barrio el Manantial a fin de constatar que las direcciones aportadas corresponden al mismo inmueble y así tener notificado al demandado en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE

Juez Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No __034__
Hoy __12/04/2024__ Hora 8:A.M.
 YESICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria